



EL MARQUESADO DE LA CIMADA.  
ORÍGENES Y FORMACIÓN DE UN LINAJE DE RONDA  
(MÁLAGA)

DOLORES SEGURA DEL PINO (\*)

I. INTRODUCCIÓN

La conquista de Almería, Málaga y finalmente Granada en 1492, territorios integrantes del Reino Nazarí, puso fin a una larga lucha de siete siglos, cuya conclusión tuvo como consecuencia inmediata la unidad del territorio peninsular bajo la Corona de los Reyes Católicos.

La ciudad de Ronda, como la de Alhama, fueron pobladas por un número elevado de hidalgos y caballeros, porque eran necesarios en aquellos primeros años para garantizar la defensa de la zona recién tomada mientras se terminaba de conquistar todo el territorio nazarí por los castellanos.

---

(\*) Doctora en Historia. Académica de la Real Academia de la Historia de Andalucía. Miembro del Instituto de Estudios Almerienses.

Fecha de recepción: 07-07-2014  
Fecha de aceptación: 14-07-2014



Entre estos primeros repobladores figuran ya los apellidos Gil y Villalón cuyos miembros irán estableciendo a lo largo de los años las bases económicas y sociales necesarias para sustentar en el futuro la formación de su linaje, a través de la obtención de empleos de cargos municipales, adquisiciones de numerosas propiedades rústicas y urbanas y ventajosos enlaces matrimoniales con familias adineradas y con linajes notables. También va dejando su huella en la ciudad, edificando sus casas principales e instituyendo fundaciones piadosas en el siglo XVI. En los siglos siguientes, además de la conservación y engrandecimiento de las posesiones adquiridas hasta entonces, el objetivo principal será el acopio de títulos y prebendas que les llevarán a la concesión del ansiado título de nobleza.

La principal fuente documental utilizada para este estudio es su archivo particular, un amplio corpus documental que recoge la documentación generada por esta familia desde su establecimiento en Ronda hasta su integración en el Condado de Cifuentes; abarca por tanto un periodo cronológico que va desde 1496 a 1868 (1).

Asimismo un importante volumen de esta documentación, en muchos casos encontramos los mismos documentos o bien trasladados autorizados de los documentos originales, se hallan en la sección nobleza del Archivo Histórico Nacional, como parte integrante del Archivo de los Condes de Cifuentes, al que pasaron en su día como pertenecientes a los fondos de los Condes de Santa Coloma y de los Laso de la Vega. También el Archivo de la Real Chancillería de Granada guarda una importante documentación sobre los personajes y los hechos aquí estudiados, cuyo contenido principal son los pleitos que se litigaron en la Real Audiencia de Granada.

La falta de fuentes documentales seriadas y completas a lo largo de varios siglos constituye la principal dificultad para llevar a cabo la reconstrucción familiar de un linaje. La existencia de esta valiosa documentación ha permitido en lo posible conocer los orí-

---

(1) El fondo documental del Mayorazgo de la Cimada se encuentra en la biblioteca privada de don Antonio Moreno Martín, en Almería.



genes familiares de uno de los muchos linajes que se fueron creando en Ronda a partir del siglo XVI, su ascenso social imparable a lo largo de los siglos, las estrategias matrimoniales que controlaban las relaciones sociales y los niveles económicos de cada eslabón de la cadena, la formación y conservación de un importante patrimonio y la elaboración de la genealogía, no sólo de la línea principal del mayorazgo sino también de algunas ramas a las que se agrega. El mayorazgo de la Cimada es el hilo conductor de los comportamientos que a lo largo de los siglos marcaron las directrices que habían de seguir los miembros de esta familia privilegiada y, como en otros muchos casos, fue la clave de su ascenso a la nobleza (2).

#### 1. LOS ORÍGENES FAMILIARES: GIL, JIMÉNEZ, VILLALÓN

Tomé Hernández Gil será el primer personaje de esta familia que tendrá una especial relevancia en la tierra de Ronda. Su nombre encabeza la documentación correspondiente a esta casa, por razón de un pleito que tiene lugar en 1503 en primera vista ante el Corregidor de Ronda y en segunda instancia en la Real Chancillería de Granada por la posesión de unas tierras en el partido de Parchite, después cortijo de la Cimada, nombre que llevará posteriormente el mayorazgo familiar y el marquesado.

En los datos genealógicos que aportan los que participan de este nombre, dicen proceder de Cumbres de San Bartolomé, lugar fronterizo con Extremadura en la sierra de Aracena, provincia de Huelva (3).

---

(2) El árbol genealógico que se adjunta ha sido montado por Iñaki Garrido Yerobi, historiador y correspondiente de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, a quien agradezco su colaboración.

(3) De allí eran vecinos Alonso Gil y Antonia de Chaves, padres de Martín Gil el viejo, conquistador de Ronda, y de Juana Gil, esposa de Martín Díaz, asimismo conquistador. Leonor Gil, hija de Martín Gil y de Catalina Pérez, se casará con Tomé Hernández Gil, también conquistador y jurado de Ronda, estableciendo este matrimonio las bases económicas y familiares para la formación del linaje. Parte de la genealogía de los Gil se encuentra en Época 3.<sup>a</sup>, leg. 3.º, n.º 16 del Inventario índice de los bienes del Mayorazgo de la Cimada. En adelante IMC.



El prestigio de Tomé Hernández Gil radica en su condición de hombre de armas y en el posterior oficio de jurado con carácter vitalicio con que le dotan los Reyes. Ya en 1510, tenía asentada su casa familiar en la calle Real de la colación de San Sebastián, vivienda que también se irá agrandando y reformando con el paso de los años.

Tomé Hernández Gil y Leonor Gil tuvieron seis hijos: Gonzalo, Martín, Diego, Inés, Elvira y Catalina, número que aseguraba la descendencia de una familia considerable afincada en la tierra de Ronda, así como el afianzamiento de unas redes familiares con otras familias de prestigio y la sucesión en caso de muerte prematura de alguno de ellos.

Las élites urbanas que empiezan a formarse en las ciudades del Reino de Granada van a seguir la práctica de una serie de enlaces matrimoniales con otras familias destacadas de la oligarquía local o, en su defecto al ser lugares pequeños, con alcurnias asimismo notables de las ciudades vecinas o pertenecientes a la misma comarca (4).

Esta estrategia también la aplicó Tomé Hernández Gil para la consecución de sus objetivos, que eran sobre todo en estos primeros años la ampliación del clan familiar y la integración en otros grupos de poder a través de vínculos de parentesco sólidos a fin de crear una densa malla parental.

Para su hijo primogénito busca la alianza con una notable estirpe de caballeros conquistadores en la frontera. Gonzalo Hernández Gil casó con Elvira de Ayllón, hija de D. Pedro de Ayllón, alcaide de la fortaleza de Zahara, cuya tenencia poseía la Casa de Arcos (5).

---

(4) RUIZ POVEDANO, J. M. (1989): *Poder y sociedad en Málaga: la formación de la oligarquía ciudadana a fines del siglo xv*, Málaga, pp. 109-117; «Oligarquización del poder municipal. Las elites de las ciudades del reino de Granada (1485-1556)», en *La Historia del Reino de Granada a debate. Viejos y nuevos temas. Perspectivas de estudio*, Málaga, 2004, pp. 389-440. SORIA MESA, E.: «Una versión genealógica de la ansia integradora de la élite morisca: el origen de la casa de Granada», *Sharq Al-Andalus: Estudios mudejares y moriscos*, n.º 12 (1995), pp. 213-221; «Genealogía y poder: invención de la memoria y ascenso social en la España Moderna», *Estudis: Revista de historia moderna*, n.º 30 (2004), págs. 21-56.

(5) DEVÍS MÁRQUEZ, F.: *Mayorazgo y cambio político: estudios sobre el mayorazgo de la Casa de Arcos al final de la Edad Media*, Cádiz, 1998. En la iglesia parroquial de San Pedro en Arcos de la Frontera está la capilla de los Ayllones, donde se conservan las banderas que esta familia ganó a los moros durante la Guerra de Granada.



Sin embargo esta unión se vio truncada por la muerte prematura de Gonzalo (6). En su testamento otorgado a 28 de agosto de 1515 nombra por heredero al hijo póstumo que habría de nacer por estar su mujer embarazada, pero este nacimiento no debió de producirse ya que la línea de primogenitura pasa a Martín, segundo hijo del patriarca.

Martín Gil contrae nupcias con Antonia Sánchez Jiménez, hija de Clemente Sánchez y de Catalina Lorenzo, entroncando así con esta familia procedente de Alcalá de los Gazules. Estos esposos serán los fundadores del mayorazgo de la Cimada a favor de su único hijo Juan Bautista Gil.

De los otros hijos de Tomé Hernández Gil se tienen menos datos. Diego Hernández fue jurado de Ronda; Inés García casó con Roque Lobatón; Elvira González contrajo matrimonio con Antonio Ortega, regidor perpetuo del cercano lugar de Marbella, y Catalina que va a desafiar la autoridad del padre dentro del grupo doméstico al casarse contra su voluntad con Juan Lobato, ante esta grave falta será desheredada por codicilo otorgado el 7 de noviembre de 1531 (7).

---

(6) IMC. Testamento original de Gonzalo Hernández, hijo del jurado D. Tomé y de D.<sup>a</sup> Leonor Gil, por el que declaró haber estado casado con D.<sup>a</sup> Elvira de Ayllón, hija del alcaide de Zahara, y que quedaba embarazada a cuyo póstumo o póstuma nombró por heredero y en su defecto a dichos sus padres. Otorgado en Ronda, ante Antonio de Cuellar, a 28 de agosto de 1515. Época 1.<sup>a</sup>, Leg.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>, n.<sup>o</sup> 12.

(7) IMC. Codicilo original del jurado D. Tomé Fernández Gil, por el que desheredó a su hija D.<sup>a</sup> Catalina, mediante haberse casado clandestinamente con D. Juan Lobato, y mejorar a sus hijos D. Martín, Diego y Elvira. Otorgado en Ronda, ante Juan Vázquez, a 7 de noviembre de 1531. Época 1.<sup>a</sup>, Leg.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>, n.<sup>o</sup> 13. HINOJOSA Y NAVEROS, E. de: «Sobre la condición de la mujer casada en la esfera del Derecho civil», Obras, T. II. Madrid, 1955, pp. 345-385. BOLUFER TERUGA, M.: «Historia de las mujeres en la época Moderna: Selección de la bibliografía reciente», *Cuadernos de Historia Moderna*, 19, (1997). DERASSE PARRA, P.: *Mujer y matrimonio: Málaga en el tránsito a la modernidad*, Málaga, 1988; «El honor familiar en Málaga en las cartas de dote (1498-1518)», en *La Mujer en Andalucía, I*, Granada, 1990, pp. 247-255. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A.: «El poder familiar: La patria potestad en el Antiguo Régimen», *Crónica Nova*, 18 (1990), pp. 365-381. ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, C.: «La valoración del trabajo de la mujer andaluza bajomedieval», en *Las mujeres en Andalucía*, Actas del segundo encuentro interdisciplinar de Estudios de la Mujer en Andalucía, tomo II. Málaga, 1993, pp. 127-143. SEGURA DEL PINO, D.: «La integración de la mujer en la sociedad almeriense del siglo XVI: aspectos sociales y económicos», en *Los marginados en el mundo medieval y moderno*. Almería, 2000, pp. 119-130.



Un año después, su padre, en su último testamento, vuelve a incluirla entre sus herederos, después de ingresar Catalina en una orden religiosa (8).

A través de estos enlaces, no sólo se van a establecer unos firmes lazos familiares, sino que también se van creando unas importantes relaciones sociales y económicas.

El matrimonio formado por Clemente Sánchez y Catalina Lorenzo debió de establecerse en Ronda a principios del siglo XVI.

Clemente Sánchez otorga testamento en Ubrique a 14 de marzo de 1507 (9), su mujer Catalina Lorenzo lo hace en Ronda años después, el 5 de octubre de 1528. Ambos testamentos son muy interesantes para establecer la genealogía y el patrimonio familiar de estos primeros pobladores de Ronda. Clemente Sánchez confirma en sus últimas voluntades su condición de conquistador y lega sus armas y la mejora de sus bienes a su único hijo varón Sebastián Jiménez. Tiene también otras dos hijas: Isabel que casará con Bartolomé Fernández Villalón, descendiente directo de los Villalón de Morón, y cuya línea volverá a cruzarse años más tarde con la de los Gil por la unión de su nieto y fundador del mayorazgo de Villalón, Alonso Pérez Villalón con María Gil de Mesa en 1573, y finalmente María de la que poco se sabe.

De un origen muy similar es Tomé Hernández Gil. Son hombres de armas, que a partir de la conquista comienzan a modificar sus valores tradicionales, conformando una pujante burguesía urbana

---

(8) IMC. Testamento cerrado del jurado D. Tomé Fernández Gil, por el que resulta estuvo casado con D.<sup>a</sup> Leonor Gil y tuvo por sus hijos a D. Martín, casado con D.<sup>a</sup> Antonia Jiménez, a D. Diego Hernández, a D.<sup>a</sup> Inés García, mujer del br. Roque Lobatón a D.<sup>a</sup> Catalina, religiosa, aún a pesar de que en el anterior codicilo la desheredó por haberse casado con D. Juan Lobato, a D.<sup>a</sup> Elvira González casada con D. Antonio Ortega, regidor perpetuo de Marbella. Otorgado en Ronda, ante Juan Vázquez, escribano, a 23 de julio de 1532. Época 1<sup>a</sup>, Leg<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, n.º. 15.

(9) IMC. Testamento de Clemente Sánchez, hijo de D. Martín Sánchez y D.<sup>a</sup> María Sánchez, nieto de D. Clemente Sánchez y D.<sup>a</sup> Isabel Giménez, 2<sup>o</sup> de D. Juan Alonso y D.<sup>a</sup> Isabel Martín, casado con D.<sup>a</sup> Catalina Lorenzo en quien tuvo por sus hijos legítimos a Sebastián, Isabel, Martina y Antonia Sánchez Jiménez, esta mujer de D. Martín Gil a quienes nombró por sus herederos. Acompaña una copia simple del testamento de su mujer D.<sup>a</sup> Catalina Lorenzo. Ubrique, ante Juan Lorenzo, escribano, 4 de marzo de 1508. Época 1<sup>a</sup>, Leg<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, n.º. 89.



en la que el valor del dinero y la posesión del poder local van a ser fundamentales.

Juan Bautista Gil, hijo único de Martín Gil y cabeza del mayorazgo de la Cimada, siguió la misma estrategia matrimonial de emparentar con destacadas familias de la oligarquía de Ronda o lugares cercanos. En este caso, Juan Bautista Gil se une a Florentina de Mesa, hija de Juan de Mesa y de Elvira Jiménez (10). Este enlace no sólo vendrá a reforzar el poder económico del naciente mayorazgo, sino que va a ser el punto de partida de futuros enlaces endogámicos entre los Gil – Mesa – Villalón durante muchos años.

El linaje de la casa de Villalón estaba radicado en Morón de la Frontera desde que el primer Bartolomé Fernández Villalón acompañara al rey Fernando III el Santo en la conquista de Carmona, Morón y Sevilla. Su descendencia se nos explica por la filiación que años después solicita Francisco de Bohórquez Villalón con relación a un pleito, en ella muestran su hidalguía y noble descendencia de caballeros. Sus sucesores serán protagonistas de numerosas hazañas guerreras en la reconquista de las ciudades andaluzas y, más tarde, en las del Reino Nazarí de Granada, recibiendo a cambio de sus esfuerzos numerosos títulos, tierras y honores. Sancho Fernández Villalón, alférez de la encomienda de Morón, fue armado caballero de Espuela Dorada en 1410, según consta en los libros de actas capitulares de Morón de la Frontera, por todos los servicios prestados en defensa de la línea fronteriza y especialmente en la conquista de Antequera, concediéndosele por real cédula la merced de agregar al león que llevaba su escudo de armas un estandarte, quedando de la forma siguiente: «De los Villalones dice la cédula que al león que antes traían, le ponga en las manos un estandarte. Y el rey de armas dice cómo traen un león, y en otra parte cinco veneras de plata, y en otro cuartel cuatro barras de oro en campo verde» (11).

---

(10) AMC. Copia autorizada de la escritura de dote y arras de D.<sup>a</sup> Florentina de Mesa, hija de D. Juan de Mesa y de D.<sup>a</sup> Elvira Jiménez, otorgada por D. Juan Bautista en Alcalá de los Gazules a 27 de noviembre de 1544 ante Asensio Torreblanca, cuyo capital ascendió a 2.000 ducados de oro. Época 2<sup>a</sup>, leg<sup>o</sup> 2, n<sup>o</sup> 39.

(11) BOHORQUES Y VILLALÓN, A.: *Anales de Morón*, Cádiz, 1994, p. 36



Le sucede, siguiendo la línea directa de varonía, Álvaro Fernández Villalón y a éste Antón Fernández Villalón, caballero del hábito de Santiago, capitán y miembro del Consejo de Guerra de Enrique IV; el siguiente en la línea fue Juan Fernández Villalón, alcaide del alcázar de Carmona y regidor de esta ciudad, su tercer hijo Diego Fernández de Villalón, será conquistador de la villa de Setenil y de su unión con Marina Ruiz descenderán los Villalones de Ronda, Zahara, Olvera, Setenil y Alcalá del Valle. Su nieto Diego encabezará la rama de Setenil, Olvera y Alcalá del Valle y Bartolomé instaurará la rama rondeña que se emparentará con Clemente Sánchez y los Gil y años después con las familias Ahumada, Topete y otras (12).

Bartolomé Fernández Villalón otorga su testamento en Ronda en 1544 (13). En él declara que estaba casado con Isabel Jiménez, hija de Clemente Sánchez. De esta unión nacieron dos hijos, Francisco

(12) BOHORQUES Y VILLALÓN, A.: *Annales de Morón. Historia de su fundación y armas de sus famosos moradores; algunas notas de adiciones y observaciones a los anales de Morón por Patricio Gutiérrez Bravo*. [S.l. : s.n.], 1771, f. 114.

(13) IMC. Testamento original de D. Bartolomé Fernández Villalón, vecino de Ronda, otorgado a 8 de mayo de 1544, ante Diego de Padilla, por el que se acredita que estuvo casado con D.<sup>a</sup> Isabel Jiménez y quienes fueron sus hijos a quienes mejoró en tercio y quinto; fundó una memoria de misas anuales dotándola y nombrando patrono. Época 3<sup>a</sup>, leg. 3<sup>o</sup>, n<sup>o</sup> 20.





Villalón que será regidor de Ronda, y Bartolomé Jiménez Villalón, alférez mayor de Ronda, cargo en el que le sucederá su hijo primogénito del mismo nombre.

Los Villalón, a su vez, también enlazarán con familias adineradas y ligadas al gobierno de la ciudad de Ronda, de tal modo, el alférez mayor, Bartolomé Jiménez Villalón, casará en 1557 con Juana Méndez de Sotomayor, hija del jurado Bartolomé García y de Catalina García Caballero, ascendiendo su carta de dote a 1.612.790 maravedís (14).

Todas estas estrategias familiares van a ir creando a la vez estrechos lazos de parentesco que conforman una densa red social integrada por la familia, las clientelas, las amistades, el padrinazgo, y que se basan en los valores caballerescos de fidelidad, alianza, amistad y patronazgo. Estas redes de parientes y deudos son claves en la estructura social del Antiguo Régimen y, del mismo modo que hacían los grandes señores, las oligarquías urbanas también van a rodearse de un séquito de servidores cuya solidaridad será fundamental para la estabilidad del conjunto, todo con un mismo objetivo que es el interés del grupo familiar.

Alonso Pérez Villalón y su primo Bartolomé Villalón solicitan en 1582, alegando que los testigos que tenían se hallaban ya muy viejos y enfermos, que por los Alcaldes de los hijosdalgo de la Real Audiencia y Chancillería de Granada se hiciese información y reconocimiento de «*que sus partes eran hombres hijosdalgo notorios de padres y abuelos y rebisabuelos y de solar conocido*», según fuero de España y en tal posesión habían estado desde tiempos antiguos y estaban ellos y sus antepasados, para que con esta probanza quedase «*emplazamiento en forma ad perpetuan res y memorian*» para siempre en el concejo de la ciudad de Ronda, lo que fue concedido por real provisión de Felipe III (15).

---

(14) IMC. Copia autorizada de la carta de pago y recibo de dote de D.<sup>a</sup> Juana Méndez de Sotomayor, hija del jurado Bartolomé García y de Catalina García Caballero, otorgada en Ronda a 28 de junio de 1557 ante Juan Díaz por D. Bartolomé Jiménez Villalón. Época 4<sup>a</sup>, Leg<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>, n<sup>o</sup>. 57.

(15) ARChG, c. 04692, p. 022. Pérez Villalón, Alonso y Bartolomé Villalón. 1582. Probanza. Ronda.



## 2. LA CONQUISTA DEL PODER Y PRESTIGIO SOCIAL

Una nueva sociedad esencialmente urbana se va formando en Ronda a lo largo del siglo XVI en la que, gracias a los beneficios y favores conseguidos de la Corona, sus miembros acceden a los cargos del gobierno local, alcanzando de este modo una situación socio-jurídica favorecida al amparo de los privilegios fiscales. Una vez integrados en el patriciado urbano, su objetivo será obtener riqueza, prestigio, poder y organización interna (16).

La oligarquía urbana surgida a raíz de la conquista desde principios de la época Moderna va a descubrir el valor indiscutible del dinero como instrumento de poder y, en la consecución de este logro, va a reinvertir las ganancias procedentes de las diversas actividades mercantiles que realizan, en la adquisición de fincas rústicas y urbanas, buscando de un modo especial la garantía de unas rentas fijas a largo plazo a través de los censos a perpetuidad.

La formación del patrimonio de la familia Gil se inicia también en los primeros años de la nueva centuria, siguiendo una política precisa de compra de tierras y casas, forma usual desde el siglo XV de ampliación de la propiedad y de asentar cualquier relación de poder.

Tomé Hernández Gil había recibido en el repartimiento de Ronda tres caballerías y media de tierra en la alquería de Parchite hacia la parte del río (17). Esta primera propiedad va a ser la que le marque el camino a seguir en las demás compras de tierras que realizará en adelante, buscando concentrar un importante patrimonio en este lugar, considerado como uno de los más fértiles de las tierras de labor de Ronda. Esta empresa la continuará su hijo Martín Gil, fundador del mayorazgo.

---

(16) MONSALVO ANTÓN, J. M.: «Parentesco y sistema concejil. Observaciones sobre la funcionalidad política de los linajes urbanos en Castilla y León (siglos XIII-XV)», en *Hispania*, LIII, 185 (1993), pp. 937-969. ROBLEDO DEL PRADO, M. L.: *Formación y evolución de una oligarquía local: Los regidores de Lorca*, Madrid, 1995.

(17) IMC. Títulos de las tierras de Parchite hoy del Cortijo de la Cimada. Época 1ª, legº 1º, nº 2.



La primera compra la realiza en 1498, adquiriendo once caballerías y media de tierra de pan llevar en los lugares de Parchite y Salinas (18). En 1531, un año antes de su último testamento, el cortijo de Parchite en la Cimada de Alcovacín tenía 13 caballerías de tierra, en 1574 se miden en él 176 fanegas de tierra (19).

Entre 1498 y 1521 compra tierras por más de 8.700 maravedíes, especialmente en Parchite y en Jaugina. Del mismo modo, compra haciendas a otros propietarios con quienes en el mismo día realiza una escritura de censo, pasando automáticamente a convertirse en tributarios suyos. También comienza a comprar fincas urbanas y casas tanto en el casco urbano de Ronda como en los arrabales, finalmente en 1521 adquiere otras casas principales en la calle Real por valor de 9.000 maravedíes donde implantará su morada familiar.

Las ganancias de Tomé Hernández Gil son una menudencia al lado de las que va a incorporar su hijo. Martín Gil aumenta considerablemente las propiedades legadas por sus padres, comprando entre los años 1526 a 1558 numerosas casas, tierras, bodegas, tiendas y molinos por valor de más de 1.300 ducados y haciéndose, sobre todo, con una buena cantidad de propiedades sometidas al pago de un censo perpetuo o consignativo en Ronda, Setenil, Igualeja y Olvera. El valor anual de los censos otorgados por Martín Gil va a superar los 255,306 ducados en dinero más el canon de otros productos en especie.

Asimismo, va ampliando la residencia familiar con la adquisición de otras casas y tiendas en la calle Real, reúne las viñas y bodegas en el pago de los Morales de Ronda y en la cercana localidad de Setenil, y otorga un número considerable de censos a tenderos y oficiales de diversas actividades mercantiles como zapateros, curtidores, sastres, carpinteros y alfarerías distribuidos por la ciudad de Ronda.

Esta acumulación de tierras tendrá como principal objetivo la formación de una sólida fortuna de base agraria que quedará vincu-

---

(18) AGS, RGS, 149205-2. 406.

(19) IMC. Testimonio de los autos formados por el Juez de Montes y Baldíos del Reino de Granada en 6 de mayo de 1574 sobre la medida de las tierras del cortijo de la Cimada. Época 1ª, legº 1º, nº 2.



lada de forma inmediata a un mayorazgo, a fin de conservar reunida toda la tierra que era realmente su fuente de poder (20).

Otro método para alcanzar y consolidar el poder y el prestigio social es a través del control de los estamentos político, militar y religioso.

Tomé Hernández Gil fue el primer miembro de este linaje que ostentó desde 1506 el cargo de jurado. Después de la muerte de su primogénito Gonzalo en 1515, promueve el progreso de su segundo hijo Martín Gil. Para este fin, obtiene en 1521 la habilitación de menor edad a Martín por real cédula de Carlos V, para que pudiese ejercer el empleo de regidor perpetuo de la ciudad de Ronda (21), que como tal desempeña hasta su muerte en 1560.

Martín Gil, por su parte, va a adquirir la escribanía pública y del concejo de Ronda que dejó al morir Gutierre de Padilla en 1522, según consta en el pleito seguido en la Real Audiencia y Chancillería de Granada con los hijos y herederos del escribano fallecido (22).

Al mismo tiempo la red familiar se amplía a través de los parientes y allegados ya que Antonia Jiménez, la mujer de Martín Gil, es hermana de Isabel, casada con Bartolomé Fernández Villalón, enlazando así con este viejo linaje cuyos miembros reúnen

---

(20) SORIA MESA, E.: *La nobleza en la España Moderna. Cambio y continuidad*, Madrid, 2007, p. 224 y ss. SEGURA DEL PINO, D.: *Agua, tierra y sociedad en el río de Almería de la época islámica a la cristiana (siglos XV-XVI)*, Almería, 2000; *Documentos reales del corregimiento de Loja y Alhama en el siglo XVI*, Fundación Ibn al-Jatib de Estudios y Cooperación Cultural, 2012; «Jayena, lugar de señorío del linaje Granada Venegas», en *Nobleza y Monarquía. Los linajes nobiliarios en el Reino de Granada*, Granada, 2010, pp. 267-284. FRANCO SILVA, A.: «Las Inversiones en Lebrija de Juan López de Recalde, Contador Mayor de la Casa de la Contratación», *Cuadernos de Historia de España*, 79, (2005), pp.115-165. MORENO NUÑEZ, J. I.: «Mayorazgos arcaicos en Castilla», *En la España Medieval*, 5 (1984), pp. 695-708. VAL VALDIVIESO, M. I. del: «Ascenso social y lucha por el poder en las ciudades castellanas del siglo XV», *En la España Medieval*, 17 (1994), pp. 157-184.

(21) IMC. Real Cédula del emperador Carlos V, dada en Pamplona a 10 de septiembre de 1521 de habilitación de menor edad a D. Martín Gil, para que pudiese ejercer el empleo de regidor perpetuo de la ciudad de Ronda. Época 1ª, Legº 1º, nº. 87.

(22) ARChG, c. 5401, p. 002. *Relación de la Probanza de los hijos de Gutierre de Padilla, vecinos de Ronda, contra Martín Gil, escribano del concejo*. 1524.



varias regidurías y también el cargo de alférez mayor de Ronda. En los años siguientes se sucederán los enlaces matrimoniales entre estas familias, llegándose en 1609 a tal grado de endogamia que se hace necesario pedir dispensa al pontífice Paulo V, de segundo, tercero y cuarto grado de consanguinidad en que se hallaban Martín Gil de Mesa y Florentina Gil Villalón, para poder contraer matrimonio (23).

Después de consolidada la fortuna familiar se hace necesaria la conquista de la hidalguía, modo de justificar su limpia y noble ascendencia con sucesivas ejecutorias de hidalguía, informaciones y probanzas de nobleza que se llevan a cabo tanto por parte de los Gil como de los Villalón.

Estas familias conquistadoras de Ronda nunca olvidaron sus orígenes caballerescos y guardaron con celo las armaduras militares que lucieron en su momento y que se conservaban como ornato y honra de la Casa. De tal modo, Isabel Jiménez, viuda de Bartolomé Fernández Villalón, lega los aderezos de su marido a sus dos hijos, a Francisco Villalón las corazas doradas y a Bartolomé las demás armas (24).

La existencia de religiosos en la familia tenía la finalidad de canalizar las relaciones sociales de la estirpe, actuaban como consejeros, asesores, custodios, administradores de bienes y representantes de todos sus allegados. Este empleo cumplía un fin económico y otro espiritual, pues al tiempo que revertía en ellos una parte del patrimonio familiar, éstos velaban por la conservación de las capellanías y memorias y por la ejecución de las numerosas misas, vigiliass y ofrendas que garantizaban la salvación eterna de sus almas.

Tomé Hernández Gil también consideró esta premisa en su estrategia familiar y fue destinado a ocupar este puesto su sobrino Francisco Díaz Gil, hijo de su hermana Juana Gil y de Martín Díaz. El licenciado Francisco Díaz Gil llegó a ser presbítero y capellán

---

(23) IMC. Dispensa a D. Martín Gil de Mesa y D.<sup>a</sup> Florentina Gil Villalón, para que contrajesen matrimonio, dada por el obispo de Málaga en virtud de bula del Pontífice Paulo V, en 30 de marzo de 1609. Época 4<sup>a</sup>, Leg<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>, n<sup>o</sup>. 59.

(24) IMC. Copia autorizada del testamento de D.<sup>a</sup> Isabel Jiménez, viuda de D. Bartolomé Fernández Villalón, otorgado en la ciudad de Ronda a 5 de septiembre de 1553 ante Juan Díaz. Época 3<sup>a</sup>, leg. 3<sup>o</sup>, n<sup>o</sup> 21.



con título Real del Hospital Real de San Juan de Dios y Santa Bárbara de Ronda (25). Quince años después, en 1578, otro licenciado también llamado Francisco Díaz Gil, interviene como fundador de una capellanía en la Iglesia Mayor a petición del bachiller Juan Bohórques (26).

### 3. FORMAS DE VIDA. RELACIONES SOCIALES

El contenido de los testamentos, las cartas de dote y arras y, en general, todos los documentos privados otorgados por los miembros de esta familia, muestran muchos aspectos de la forma de vida cotidiana que llevaban en la ciudad, su religiosidad y devociones, sus relaciones familiares, sociales y comerciales y, por supuesto, sus ajuares domésticos y bienes personales.

«La casa y familia englobaba todo el poderío económico, el prestigio social y la influencia política de los individuos, empezando por los antepasados, y era el principal estructurador de la personalidad social de sus miembros. La prosperidad de la casa era un valor supremo y los individuos quedaban subordinados a las aspiraciones de sus casas de origen» (27). La casa era asimismo la representación de la imagen pública de la estirpe, «el símbolo más elocuente del poder del linaje y el marco de sus relaciones sociales» (28).

Tomé Hernández Gil establece su casa familiar a principios del XVI en la calle Real (29), arteria principal que se va formando extra-

---

(25) IMC. Copia autorizada del testamento de don Francisco Díaz, presbítero y capellán del Hospital Real, otorgado a 12 de febrero de 1563 ante Francisco Vázquez. Época 1ª, Legº 1º, n. 94.

(26) IMC. Partida de la capellanía que en la iglesia mayor fundó el licenciado Francisco Díaz Gil a pedimento del bachiller Juan Bohórques en 1578. Época 3ª, leg. 3º, nº 16.

(27) FORISTÁN IMÍZCOZ, A.: *Historia de España en la Edad Moderna*, Barcelona, 2004, p. 66.

(28) SÁNCHEZ SAUS, R.: *Caballería y linaje en la Sevilla medieval. Estudio genealógico y social*, Cádiz, 1989, p. 51.

(29) IMC. Venta de la cuarta parte de unas casas principales con tienda a la colación de San Sebastián a favor del jurado D. Tomé en precio de 9.000 mrs. Otorgada ante Antonio de Cuellas en 19 de febrero de 1521. Época 1º, Legº 1º nº 10.



muros de la ciudad, para comunicar el nuevo barrio del Mercadillo con la antigua medina a través de la puerta de la Cijara. Estas casas principales y sus bodegas quedaran vinculadas al mayorazgo en su escritura de fundación. Sin embargo, la que será en adelante la Casa del Mayorazgo estará en el barrio y calle de San Francisco esquina a la del Buen Jesús, para cuya construcción serán compradas varias casas que allí había por el fundador del vínculo, el regidor Martín Gil, en 1549 (30).

La existencia de las armas de los Gil consta en la escritura de fundación del mayorazgo de la Cimada, encomendando a sus sucesores en una de sus cláusulas su conservación de la siguiente manera: «*Quiero e mando que el dicho Bautista Gil, mi hijo, e sus descendientes e sucesores se llamen siempre del apellido y nombre de los Jiles y tengan las armas de los Jiles en sus reposteros*». Asimismo el fundador vincula un poco de plata para el servicio de la casa de los poseedores, concretamente, «*tres jarros de plata grandes y tres tazas y un vernagal, un par de saleros e un pementero e dos candeleros e un cubilete e seis cucharas que es todo de plata, que esto quede vinculado*» (31).

Las dotes y las donaciones «propter nuptias» constituyen un auténtico mercado matrimonial en el que influyen todas las aspiraciones sociales y políticas de las familias.

Los documentos de las familias Gil, Villalón, Mesa y los de sus allegados son muy significativos en este aspecto. De tal modo, la escritura de dote y arras de Florentina de Mesa para su boda con el primer poseedor del mayorazgo, Juan Bautista Gil, asciende a 2.000 ducados de oro, señalados en los bienes que componen su ajuar: paños de arte, alfombras, reposteros, dinero, esclavos y una casa,

---

(30) IMC. Autos ejecutivos sobre unas casas al barrio y calle de San Francisco. Esta finca es la Casa y Mayorazgo por compra de D. Martín Gil, ante D. Bartolomé Auriolos. Ronda, 1549 a 1795. Época 10ª, Legº, 10, nº 14.

(31) AHN, SN, Cifuentes, C. 6, D. 7, fs. 5v-26v. *Traslado de la escritura de fundación de un mayorazgo por Martín Gil a favor de su hijo Juan Bautista Gil*. IMC. Época 1ª, Legº 1º, nº. 83. Fundación de Mayorazgo hecha a virtud de facultad real, dada a 21 de septiembre de 1556 por D. Martín Gil, por escritura otorgada en Ronda a 18 de septiembre de 1558 ante Gonzalo de Palma.



bienes que se entregarían en los siguientes años (32). Algo inferior será la dote de la quinta hija de este matrimonio, María Gil de Mesa, en su enlace con el regidor Alonso Pérez Villalón, pues importó 750.000 maravedíes en diversos bienes (33). Mucho más generosa es la dote de Juana Méndez de Sotomayor, hija del jurado Bartolomé García y de Catalina García Caballero, al concertar su boda con Bartolomé Jiménez Villalón, alférez mayor de dicha ciudad, pues importó 4.300 ducados (34). Asimismo es cuantiosa la carta de dote de Estefanía de Mesa y Mendoza, hija del regidor de la ciudad de Gibraltar don Pedro de Mesa y Mendoza y de doña Catalina de Orea, para su casamiento con su primo y heredero del mayorazgo de la Cimada, Martín Gil de Mesa, que fue otorgada en Gibraltar el 6 de mayo de 1588. La cuantía de esta dote ascendía a «*dos quentos y dozientas y cincuenta mil maravedís*» y su devolución a la muerte de don Martín fue motivo de un pleito, como veremos más adelante.

En otros casos, esta escritura dotal apenas contiene objetos suntuarios, aunque si consta en sus cláusulas una dotación económica bastante alta para la época. Es el caso de la carta de dote de Catalina Jiménez Villalón contra don Gregorio Gil de Mesa (35).

La importante oligarquía rondeña contribuyó también de forma generosa a la fábrica de sus edificios religiosos, pudiéndose levantar

---

(32) IMD. Escritura de dote y arras de doña Florentina de Mesa, hija de D. Juan de Mesa y de D.<sup>a</sup> Elvira Jiménez, otorgada por D. Juan Bautista en Alcalá de los Gazules a 27 de noviembre de 1544 ante Asensio Torreblanca. Época 2<sup>a</sup>, leg<sup>o</sup> 2, n<sup>o</sup> 39

(33) IMD. Carta de dote de D.<sup>a</sup> María Gil de Mesa, hija de D. Juan Bautista Gil y de D.<sup>a</sup> Florentina de Mesa, otorgada en Ronda a 22 de septiembre de 1573 ante Juan Gil, por D. Alonso Pérez Villalón, regidor de dicha ciudad. Época 4<sup>a</sup>, Leg<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>, n<sup>o</sup> 58.

(34) IMD. Carta de pago y recibo de dote de D.<sup>a</sup> Juana Méndez de Sotomayor, otorgada en Ronda a 28 de junio de 1557, ante Juan Díaz por D. Bartolomé Jiménez Villalón. Época 4<sup>a</sup>, Leg<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>, n<sup>o</sup> 57.

(35) AHN, Sección Nobleza, Cifuentes, C. 6, D. 7., fs. 87r-106v. *Carta de dote de doña Catalina Jiménez Villalón contra don Gregorio Gil de Mesa, su marido. 1593*. El caudal de dicha dote ascendía a 5.500 ducados en tierras, ganado, censos y ajuar doméstico. IMD. Época 3<sup>a</sup>, leg. 3<sup>o</sup>, n<sup>o</sup> 16. Partida de casamiento de D. Gregorio Gil de Mesa con doña Catalina Jiménez Villalón, dispensando el parentesco de tercer grado en que se hallaban, en la parroquia de Santa María de la Encarnación, a 31 de octubre de 1593.





con su ayuda los nuevos templos, conventos y monasterios que se van fundando y que acogerán la piedad popular, llenándose de capillas privadas y enterramientos familiares o lugares donde se va perpetuando la continuidad de la familia (36).

Siguiendo esta tendencia, Tomé Hernández Gil instituyó una limosna de 450 ducados, aplicados a la fábrica de la Iglesia Mayor de la Encarnación, entrando en la posesión de una capilla y de un asiento en un lugar preferente del templo para oír los divinos oficios tanto él como sus descendientes. Este lugar de privilegio estaba contiguo a las verjas del coro a mano derecha de la entrada. La concesión de este privilegio fue confirmada por el obispo de Málaga don Cesar Riaño y el provisor Bernardino de Contreras, quienes también le dieron en recompensa un segundo asiento cerca de los pilares del altar mayor y sagrario. La familia gozó de esta prerrogativa sin ninguna contrariedad durante los primeros años de su adjudicación, hasta que en 1557 Martín Gil tendrá que defender judicialmente este privilegio contra varias personas de la ciudad de Ronda (37).

En 1597 se vuelve a confirmar esta prerrogativa de la familia Gil, por el testimonio dado por el notario Diego Pérez, en virtud de auto del vicario eclesiástico de Ronda, por el cual se acredita que don Gregorio Gil de Mesa tenía asiento privilegiado en la Iglesia Mayor de aquella ciudad (38).

Las capillas funerarias serán el escaparate idóneo para mostrar públicamente por una parte la riqueza que atesora la familia, levantando magníficos retablos, y por otra la noble ascendencia de sus miembros, enseñando los blasones de sus apellidos, al tiempo que

---

(36) SORIA MESA, E.: *La nobleza en la España Moderna. Cambio y continuidad*, op. cit., p. 265.

(37) IMC. Testimonio de autos seguidos por el regidor Martín contra varias personas de la ciudad de Ronda que le quisieron perturbar en la posesión que había estado de un asiento preferente en la Iglesia Mayor de aquella ciudad, principiados en 2 de enero de 1557. Época 1ª, Legº 1º, nº. 88.

(38) IMC. Testimonio dado por el notario Diego Pérez a virtud de auto del vicario eclesiástico de Ronda. De nuevo se indica el lugar de este escaño, situado «*en el arco de en medio de la iglesia mayor, frontero de los escaños del regidor Diego Giménez de Bustos y Fernando Cavallero y a espaldas la pila del agua bendita que está junto a la puerta que sale a la calle de las Vendederas*». Época 3ª, leg. 3º, nº 18.



se apartan y diferencian del resto de la población en señal de la superioridad de su estamento.

Ya en 1507, Clemente Sánchez dispone la compra de una sepultura en la iglesia mayor de Santa María de la Encarnación, para que repose allí su cuerpo y los restos fúnebres de sus familiares y, por supuesto, la fundación de una obra pía para ganar la indulgencia de su vida eterna. Años más tarde, en 1528, su esposa Catalina Lorenzo, manda enterrarse en el mismo lugar «*en la sepultura que yo tengo*» y cubierto su cuerpo con el hábito de San Francisco (39).

En 1544 Bartolomé Fernández Villalón deja establecido en su testamento la fundación de una capellanía junto con su mujer Isabel Jiménez (40), para ello señala como primer capellán a su pariente el clérigo Francisco Sánchez y nombra patrón a su hijo el regidor Francisco Villalón (41).

Tomé Hernández Gil tenía asimismo una sepultura privilegiada en la Iglesia Mayor de Ronda, adonde manda que se le entierre mientras que se lleva a cabo la construcción de una capilla en la nueva edificación que se está haciendo en estos años en dicha iglesia, más acorde con su privilegiada situación social (42).

En estos años se estaban haciendo obras en la Iglesia Mayor y, entre las renovaciones que se llevaban a cabo, se estaba reedificando la cabecera de la iglesia, construyéndose en ella tres capillas. En uno de los arcos de las capillas hornacinas que se levantaban, la del lado del Evangelio queda para la familia Gil. La dotación que lega el fundador para la perpetuación de esta institución

---

(39) IMC. Testamento de D.<sup>a</sup> Catalina Lorenzo, otorgado en Ronda a 5 de octubre de 1528. Época 1<sup>a</sup>, Leg<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, n.º 91.

(40) IMC. Testamento original de D. Bartolomé Fernández Villalón, otorgado a 8 de mayo de 1544, ante Diego de Padilla. Época 3<sup>a</sup>, leg. 3<sup>o</sup>, n.º 20.

(41) IMC. Escritura otorgada en Ronda a 6 de abril de 1559 ante Juan Díaz por doña Isabel Jiménez, viuda de don Bartolomé Fernández Villalón, por la que habiendo dispuesto que en compañía del dicho su marido fundó media capellanía por escritura de 10 de septiembre de 1544 ante Diego de Padilla, dotándola con 6.000 maravedíes de renta anual y de 1.000 más. Época 3<sup>a</sup>, leg. 3<sup>o</sup>, n.º 17.

(42) IMC. En su testamento, otorgado el 23 de julio de 1532, establece la fundación de una memoria y capellanía de sangre en la nueva capilla que se iba a labrar, por razón de la limosna de 450 ducados que había realizado a la fábrica de la iglesia. Época 1<sup>a</sup>, Leg<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, n.º 15.



es de tres casas en Ronda y dos censos impuestos sobre el molino de las Corchuelas en el río Guadalquivir. Por patronos nombra a su mujer y a su hijo Martín Gil a quien encargó que hiciesen la entablación y construcción de dicha capilla. Sin embargo, por distintos avatares no se hace efectiva la partición de los bienes de Tomé Hernández Gil y su mujer hasta 1540 y tampoco se formaliza la fundación de esta capilla por el obispado de Málaga hasta el 2 de noviembre de 1540, mediante una licencia que para ello sacó el licenciado don Arnaldo de Ortega, provisor y vicario general de dicho obispado (43).

No obstante, en 1591, según consta en el testamento del regidor Martín Gil de Mesa, esta capilla funeraria aún no está terminada (44), aunque poco faltaría pues continúa siendo patronato de la familia siglos después. En 1740 se siguen autos en la Audiencia eclesiástica de Málaga por parte de don Jerónimo Aguilar, que hace oposición a la capellanía que fundó el jurado Tomé Hernández, vacante entonces (45).

Los testamentos de otros miembros destacados de esta familia también muestran la importancia de las fundaciones pías, en especial memorias y capellanías. En Alcalá de los Gazules, Catalina de Mesa fundó una memoria y capellanía en la iglesia principal de San Jorge, nombrando patrono a su hijo Juan de Mesa (46). Este, a su vez, funda en su testamento otorgado en 1555, otra capellanía de sangre en la iglesia de San José de la villa de Alcalá de los Gazules y ratifica la memoria instituida por su madre. Estas fundaciones

---

(43) IMC. Concesión de una Capellanía en la nueva iglesia que se está construyendo en Ronda a los herederos de Tomé Fernández. Obispado de Málaga, 2 de noviembre de 1540. Fundación de capilla en la Iglesia Mayor de Ronda, a 16 de noviembre de 1540, ante Pedro de Agüero, notario apostólico, y Juan Vázquez, escribano público de Ronda. Época 1ª, Legº 1, nº 81.

(44) ARChG, c. 584, p. 004, fs. 39r-48r. *Testamento de don Martín Gil de Mesa*.

(45) IMC. Testimonio de los autos seguidos en la audiencia eclesiástica en 1740 por D. Gerónimo Aguilar, haciendo oposición a la capellanía que fundó el jurado D. Tomé Hernández, vacante entonces. Época 3ª, leg. 3º, nº 16.

(46) IMC. Fundación de una capellanía de sangre en la iglesia de San José de la villa de Alcalá de los Gazules, dotándola con dos suertes de tierras, hechas por D. Juan de Mesa en su testamento, otorgado en 30 de junio de 1555. Época 2ª, legº 2, nº 37.



recaerán finalmente en Gregorio Gil de Mesa, poseedor del mayoralazgo de la Cimada (47).

De tal modo las capellanías y las memorias se van sucediendo en las mandas testamentarias de los descendientes de las familias Gil y Villalón, asignadas a las distintas iglesias y monasterios de Ronda y de las ciudades donde tenían enterrados a sus familiares.

Bartolomé Jiménez Villalón fundó y dotó una memoria en la Iglesia Mayor de Ronda (48), en el mismo templo también se instituyeron las de María Gil de Mesa (49). Florentina de Mesa, mujer que fue del alcaide Jorge Morejón Narváez, fundó otra memoria de misas que heredó su hermano Martín Gil Villalón (50). Antonia Gil de Mesa creó una memoria de misa cantada anual a Nuestra Señora de la Encarnación (51). En 1617 María de Mesa Villalón formó una memoria en el convento de Trinitarios Descalzos (52). El jurado Tomé Hernández Gil había dejado fundada una memoria en el convento de Santa Bárbara, de la cual eran patronos Francisco Díaz y Francisco Bernal en 1637, año en que se convinieron a su traspaso

---

(47) IMC. Copia testimoniada de la renuncia y nombramiento de patrono de las memorias y capellanías que fundaron D.<sup>a</sup> Catalina de Mesa, D. Juan de Mesa y Elvira Jiménez, hecha en Jimena a 26 de abril de 1559 por D.<sup>a</sup> Ana de Mesa, mujer de Pedro López, a favor de D. Gregorio Gil. Época 3<sup>a</sup>, leg. 3<sup>o</sup>, n<sup>o</sup> 19.

(48) IMC. Testamento otorgado por don Bartolomé Jiménez Villalón en Ronda, ante Juan Díaz, escribano, a 28 de agosto de 1574. Declaró haber estado casado con D.<sup>a</sup> Juana con quien tuvo por sus hijos a Bartolomé, Juan Bautista, Matías, Francisco, Juan, Isabel y Catalina Giménez. Fundó y dotó una memoria de doce misas. Época 4<sup>a</sup>, Leg<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>, n<sup>o</sup>. 71.

(49) IMC. Copia testimoniada del testamento de D.<sup>a</sup> María Gil de Mesa, hija de D. Juan Bautista. En Ronda, ante Antonio Muceno, escribano, a 22 de febrero de 1618. Declaró haber estado casada con el regidor Alonso Pérez Villalón y que fueron sus hijos Martín, Alonso, presbítero, y Ana Gil de Mesa que era ya difunta. Época 4<sup>a</sup>, Leg<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>, n<sup>o</sup>. 76.

(50) IMC. Escritura de redención de 40 ducados de principal de una memoria de misas que D.<sup>a</sup> Florentina de Mesa fundó en la Iglesia mayor. En Ronda, ante Pedro García Blondo, 3 de agosto de 1642. Época 4<sup>a</sup>, Leg<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>, n<sup>o</sup>. 56.

(51) IMC. Dación de una memoria en la iglesia mayor de Ronda por D.<sup>a</sup> Antonia Gil de Mesa, hija de D. Juan Bautista Gil, en escritura otorgada en aquella ciudad a 28 de marzo de 1620. Época 2<sup>a</sup>, leg<sup>o</sup> 2, n<sup>o</sup> 38.

(52) IMC. Escritura de dación de una misa anual en el convento de Trinitarios Descalzos, otorgada por D.<sup>a</sup> María de Mesa Villalón. En Ronda, ante Cristóbal Olaville, a 23 de diciembre de 1617. Época 4<sup>a</sup>, Leg<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>, n<sup>o</sup>. 53.



en favor de Martín Gil Villalón, volviendo, asimismo, esta fundación al mayorazgo (53).

#### 4. EL MAYORAZGO DE LA CIMADA

Una vez asentadas unas sólidas bases familiares y económicas, el regidor Martín Gil procederá a la fundación de un mayorazgo, institución que le aseguraba la permanencia en la familia de las ventajas alcanzadas y consolidaba las posiciones recién adquiridas (54).

En orden a la nueva legislación y acogiéndose a lo que era preceptivo por la Ley 41 y 42 de Toro, Martín Gil obtiene en un primer momento la autorización del Monarca en la que se le concede licencia y facultad para instituir mayorazgo en su hijo Juan Bautista Gil y en sus descendientes por Real Facultad de Felipe II, dada en Valladolid a 21 de septiembre de 1556 (55). Al permiso real sucede años después la escritura fundacional del Mayorazgo de la Cimada, otorgada en Ronda a 18 de septiembre de 1558 ante el escribano Gonzalo de Palma (56).

---

(53) IMC. Escritura de transacción entre D. Martín Gil Villalón, D. Francisco Díaz y Francisco Bernal, los dos últimos Patronos de la Memoria que fundó el jurado D. Tomé Fernández en el convento de Santa Bárbara por lo que se convinieron. En Ronda, ante Diego de Padilla, escribano, a 9 de septiembre de 1637. Época 4<sup>a</sup>, Leg<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>, n.º 55.

(54) CLAVERO, B.: *Mayorazgo: propiedad feudal en Castilla 1369-1836*, Madrid, 1974. SORIA MESA, E.: *La nobleza en la España Moderna. Cambio y continuidad*, op. cit., p. 224. ROTH, D.: «Mayorazgos, capellanías y lugares de memoria como perpetuación del ascenso social de la oligarquía de un centro administrativo de señorío. El ejemplo de Vélez Blanco (1588-1788)», en *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El Marquesado de los Vélez*, coord. por F. ANDÚJAR CASTILLO, J. P. DÍAZ LÓPEZ, Almería, 2007, pp. 213-234.

(55) AHN, SN, Cifuentes, C.6, D.7. Traslado de la escritura de fundación de un mayorazgo por Martín Gil a favor de su hijo Juan Bautista Gil.

(56) IMC. Fundación de mayorazgo hecha a virtud de facultad real dada a 21 de septiembre de 1556 por D. Martín Gil en cabeza de su único hijo D. Juan Bautista, por escritura otorgada en Ronda a 18 de septiembre de 1558 ante Gonzalo de Palma. Época 1<sup>a</sup>, Leg<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, n.º 83.



Por su parte, Alonso Pérez Villalón (57) fundó mayorazgo de tercio y quinto de sus bienes a favor de su hijo primogénito Francisco, quien muere en 1608 sin descendencia (58). Los bienes legados por Alonso Pérez Villalón ascendían a 1.423.474 maravedís, impuestos sobre las casas principales que tenían en la puerta de los Molinos y 1.800 ducados en dineros (59).

Tras la muerte del primogénito, todos los derechos sucesorios al mayorazgo de la Cimada pasarán al segundo hijo Gregorio Gil de Mesa quien contraerá matrimonio en 1593 con Catalina Jiménez Villalón, séptima hija de Bartolomé Jiménez Villalón, alférez mayor de Ronda, y Juana Méndez de Sotomayor (60).

Los grandes intereses económicos que bullían en el seno de la familia Gil sobre los bienes que sostenían al mayorazgo de la Cimada, pronto llevaron a sus miembros a diversos enfrentamientos, reclamaciones y largos pleitos entre ellos, provocados generalmente por diversos incumplimientos en cuanto a los contratos matrimoniales o en lo respectivo a las últimas voluntades que habían dejado dispuestas los titulares del mayorazgo.

Recién comenzado el siglo XVII, en 1603, Estefanía de Mesa y Mendoza, viuda del regidor de Ronda Martín Gil de Mesa, sigue pleito en grado de apelación en la Audiencia de la Real Chancillería

---

(57) IMC. Testamento cerrado original y abierto judicialmente en Ronda a 6 de julio de 1599, ante Antonio Matrero, otorgado por D. Alonso Pérez Villalón, regidor, en el que se mandó enterrar en la sepultura de sus padres. Declaró haber estado casado con D.<sup>a</sup> María de Mesa y con ella tuvo por sus hijos legítimos a D. Francisco, Juan, Alonso, Martín y Florentina Villalón y Mesa. Época 4<sup>a</sup>, Leg<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>, n.º. 72.

(58) IMC. Testamento original de D. Francisco Villalón, hijo de D. Alonso y D.<sup>a</sup> María de Mesa, dejó por heredera a su madre por no haber tenido hijos y ratificó el vínculo que le había dado su padre en su hermano mayor. Ronda, ante Antonio Matrero, escribano, 25 de julio de 1608. Época 4<sup>a</sup>, Leg<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>, n.º. 74.

(59) IMC. Copia simple y autos originales del inventario y tasación de los bienes que quedaron por muerte de D. Alonso Pérez Villalón, hecho a pedimento de sus hijos en el año de 1619. Hijueta de D. Alonso Pérez Villalón de los bienes que le tocaron en la partición de los bienes de sus padres, D. Francisco Villalón y D.<sup>a</sup> Aldonza Beltrán. No tiene fecha y la mayor parte de estos bienes corresponden al mayorazgo de Villalón. Época 4<sup>a</sup>, Leg<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>, n.º. 85, 86 y 87.

(60) AHN. Sección Nobleza, Cifuentes, c. 6, d. 7, fs. 87r-106v. Carta de dote de D.<sup>a</sup> Catalina Jiménez Villalón contra D. Gregorio Gil de Mesa, su marido. 1593.



de Granada contra Florentina Gil de Mesa y Villalón y Antonia Gil de Mesa, su tía y administradora, como heredera de los bienes que quedaron a la muerte de su padre Gregorio Gil de Mesa, por razón de la devolución de su dote. Este matrimonio apenas había durado tres años, pues Martín Gil de Mesa murió en septiembre de 1591 sin haber tenido descendencia (61). A partir de este momento comienza la reclamación de los bienes dotales por parte de la viuda a su cuñado Gregorio Gil de Mesa, sucesor en el mayorazgo, y después de su muerte ocurrida en 1602 a su hija y heredera Florentina Gil de Mesa y Villalón, a la sazón menor de edad (62).

Durante la primera mitad del siglo XVIII, otros miembros de esta familia van a emprender otro largo y complicado pleito en el mismo tribunal de Granada. Diego Félix Laso de la Vega y Figueroa, segundo marqués de la Cimada, va a sostener constantes demandas y pleitos contra María Antonia del Castillo Fajardo y Ventimilla, su esposa, con doña Paula de Ventimilla y Rodríguez de Santisteban, marquesa de Villadarias, su suegra, y con Paula Francisca Laso de la Vega del Castillo Fajardo y Ventimilla, su hija.

En 1709 contrajeron matrimonio Diego Félix y María Antonia, hija de D. Francisco del Castillo Fajardo, caballero de Santiago, segundo marqués de Villadarias, militar de reconocido prestigio y en estos años Capitán General de Andalucía, quien ya apartado del ejército establece su residencia en Antequera donde va a construir un magnífico palacio. Poco tiempo duró este matrimonio, pues apenas transcurrido un año de la boda y después del nacimiento de Paula Francisca, se produjo de hecho la separación matrimonial por «haberle sobrevenido a doña María Antonia enfermedad de demencia». En esta situación madre e hija dejaron el hogar familiar de Ronda y fueron a vivir a casa de los marqueses de Villadarias en Antequera, donde permanecieron en adelante bajo la tutoría y administración de doña Paula de Ven-

---

(61) ARChGr. c. 584, p. 004. Testamento de D. Martín Gil de Mesa. 1591. Inserto en «Pleito entre Estefania de Mendoza, vecina de Gibraltar, con los hijos de Gregorio Gil de Mesa, vecinos de Ronda como poseedora del mayorazgo que fundó el dicho Martín, sobre una dote contra los bienes del dicho mayorazgo». 1603.

(62) Ibidem. Testamento de don Gregorio Gil de Mesa. Inserto en «Pleito entre Estefania de Mendoza...»



timilla. En ese mismo año de 1710, María Antonia del Castillo, marquesa de la Cimada, puso demanda de divorcio contra su marido, cuyos autos se iniciaron ante el vicario eclesiástico de Antequera y Narciso Jiménez Torollo, notario mayor, pidiendo la demandante la restitución de su dote a lo que se opuso tercería sobre alimentos por la parte del Marqués (63). La sentencia definitiva fue pronunciada por el Obispo ordinario de Málaga el 20 de diciembre de 1713 y confirmada en Sevilla el 14 de septiembre de 1714 por don Pedro Román Meléndez, racionero, juez y vicario general y su Arzobispo juez metropolitano en ella y Obispo de Málaga» (64).

En 1728, la marquesa de Villadarias concertó el matrimonio de su nieta Paula Francisca Laso de la Vega con D. Carlos Joseph de Jauche, conde de Zueweghem, sargento mayor de las reales Guardias Balonas, mariscal de campo de los Ejércitos de Su Majestad, Caballero Comendador de Sagra y Cenete en la Orden de Santiago, natural de la ciudad de Gante en los Estados de Flandes y residente en Madrid. Para el inicio de la vida conyugal su abuela le otorgó una dote de doce mil ducados pagada de sus propios bienes. Asimismo, tras el casamiento, otorga carta de poder a favor del conde de Zueweghen, para que en su nombre se haga cargo de todas las diligencias necesarias en este pleito y ponga las demandas que sean precisas a Diego Laso de la Vega.

Esta situación lejos de solucionarse se agrava a partir de 1734 tras la muerte en el real sitio de Capua del conde de Zueweghen, quedando Paula Francisca Laso de la Vega viuda y con una hija de año y medio. Para solventar la situación económica de ambas en los primeros momentos, se solicita al Rey que obligue a su padre a consignarle alimentos y, ante su reiterada negativa, se presentó nueva

---

(63) ARChG, c. 2857, p. 1. Diego Laso de la Vega, marqués de la Cimada, vecino de Ronda, con María Antonia del Castillo, su mujer, sobre nulidad de la demanda de separación solicitada por esta. 1715.

(64) ARChG, c. 670, p. 005, fs. 13r-14v. Pleito entre Francisca de Paula Laso de la Vega y Castillo, vecina de Madrid, viuda de Carlos de Jauchi, con su padre Diego Lasso de la Vega, vecino de Ronda sobre que se le señalen los alimentos, como sucesora a los mayorazgos que posee su padre y que fundo Martín Gil.





demanda contra el marqués de la Cimada en la Real Audiencia y Chancillería de Granada (65).

Este pleito será continuado por Don Domingo Bernardi, segundo marido de Paula Francisca. Finalmente el 23 de diciembre de 1738 se dio sentencia definitiva. Pocos días después, el 27 de enero de 1739 ante el escribano público Joaquín de Vezerreiro y Quiroga, Paula Francisca y su marido dieron poder en Madrid a fray Francisco de San Jerónimo, religioso de la orden de Trinitarios Descalzos Redención de Cautivos, procurador en el convento de Ronda, para que cobrara del marqués de la Cimada todas las cantidades que por ejecutoria sentencia de vista y revista de los señores Presidente y Oidores de la Real Chancillería de Granada le estaban mandados satisfacer.

#### 5. HIDALGUÍAS Y PREBENDAS: MERCEDES MILITARES Y TÍTULOS NOBILIARIOS

La rama de los Villalón será la que le infiera a la genealogía de esta familia ese carácter noble que necesitaba. De tal modo, los primeros expedientes de hidalguía incluidos en el archivo familiar pertenecen a Alonso Pérez Villalón, regidor de Ronda, que fundamenta la limpieza de su linaje en los pleitos sostenidos por otros familiares de esta estirpe en Morón de la Frontera (66) y a la merced que el rey Enrique IV le había concedido a Juan Fernández Villalón del título de regidor perpetuo de la villa de Carmona en 1469 (67). La ejecutoria de hidalguía le será concedida por el rey Felipe II en 12 de agosto de 1585, tras demostrar a través de los preceptivos interroga-

---

(65) ARChG, c. 670, p. 005, fs. 19v-20r. Petición de emplazamiento por nueva demanda a pedimento de doña Paula Francisca Laso de la Vega y Castilllo. Granada, 9 de agosto de 1735.

(66) IMC. Papel en derecho en el pleito de hidalguía que siguieron don Francisco de Bohórquez Villalón y don Francisco Villalón y Bohórquez con el fiscal Real y concejo de Morón de la Frontera. Época 4ª, Legº 4º, nº. 66.

(67) IMC. Copia testimoniada del título de regidor perpetuo de la villa de Carmona a favor de D. Juan Fernández Villalón por D. Enrique IV, en Alcalá de Guadaíra a 12 de agosto de 1469. Época 4ª, Legº 4º, nº. 62.



torios de testigos y probanzas, que los Villalones eran «*hidalgos de solar conocido, de devengar quinientos sueldos, según fuero de España*» (68). Pocos meses después, en 30 de octubre del mismo año, Alonso Pérez Villalón será nombrado familiar del Santo Oficio por los Inquisidores de la ciudad de Granada (69).

La unión de ambas familias se inicia con el enlace de María Gil de Mesa, hija de Juan Bautista Gil, con Alonso Pérez Villalón en 1573, a este matrimonio le sucederán otras alianzas endogámicas que van a reforzar los lazos de solidaridad interna del conjunto familiar. Pasados unos años, en 1587, Juan Bautista Gil también solicita la correspondiente información de hidalguía para acreditar su inmemorial nobleza y poder obtener el empleo de regidor perpetuo de Ronda (70).

Los hijos y descendientes de estos hidalgos irán reafirmando a su vez con sucesivas probanzas y expedientes la pretendida posesión y antigüedad del linaje familiar. Así, don Juan de Villalón y Gil de Mesa argumenta en la información y probanza de nobleza que solicita ante la justicia de Ronda en el año de 1599, que es hijo legítimo de Alonso Pérez Villalón y María Gil de Mesa y que fue regidor durante cuarenta años. Entre sus servicios a la Corona expone, que en la Guerra de Granada sirvió a Su Majestad como alférez de la compañía de caballos del capitán Juan Álvarez de Bohórquez, su cuñado, que se destacó en la toma de Órjiva, y en la Guerra de la Serranía y «algabaras» de Ronda sirvió en oficio de capitán de infantería. Murió el 26 de octubre de 1599 a consecuencia de la terrible epidemia de peste que asoló las villas y ciudades de Castilla y

---

(68) ARChG, c. 04692, p. 022. Pérez Villalón, Alonso y Bartolomé Villalón. 1582. Probanza. Ronda. IMC. Época 4ª, legº 4º, nº 68. Copia simple de un interrogatorio sobre la hidalguía de D. Alonso Pérez Villalón. Emplazamiento ganado a petición de Alonso Pérez Villalón contra el consejo de la ciudad.

(69) IMC. Nombramiento de familiar del Santo Oficio a favor de D. Alonso Pérez Villalón por los Inquisidores de la ciudad de Granada, en ella a 30 de octubre de 1585. Época 4ª, Legº 4º, nº. 63.

(70) IMC. Copia autorizada por Pedro Arias Cordero, de cierta información de nobleza recibida a pedimento de don Juan Bautista Gil, para acreditar su inmemorial nobleza y poder obtener el empleo de regidor perpetuo de aquella ciudad hecha en el año de 1587. Época 2ª, Legº 2, nº 41.



Andalucía hasta 1602 y que había infectado la ciudad (71). Este mismo proceso lo sigue su hermano, Martín Gil Villalón y Mesa, sucesor en el mayorazgo de Villalón, para obtener el título de regidor perpetuo de Ronda, en 25 de marzo de 1603 y 1610 (72).

Las concesiones reales de las mercedes de hábito de las órdenes militares a los miembros de esta familia comienzan a mediados del siglo XVII. Felipe IV concede el título de Caballero de la Orden de Calatrava al heredero de los mayorazgos de la Cimada y de Villalón, Gregorio Fernández Villalón y Mesa, el 28 de abril de 1646 (73). Al morir éste sin descendencia, heredará los mayorazgos su hermana, María Antonia Fernández Villalón y Gil de Mesa, quien contrajo matrimonio el 23 de noviembre de 1650 con Diego Antonio Laso de la Vega Liquiz, segundo hijo de Luis Laso de la Vega y María de Liquiz, primeros condes de Puerto Llano (74). Poco después, en 1652, Felipe IV hace merced del hábito de Caballero de la Orden de Calatrava a Diego Antonio (75).

Por dos reales despachos dados en 12 de julio y en 30 de septiembre de 1654, se dispensó a Diego Antonio Laso de la Vega del servicio de los seis meses de galeras para profesar en la Orden de

---

(71) IMC. Información y probanza de nobleza a pedimento de don Juan de Villalón ante la Justicia de Ronda en el año de 1599. Época 4ª, Legº 4º, nº. 64. BEN-NASSAR, B.: *Recherches Sur les Grandes Épidémies Dans le Nord de l'Espagne à la fin du XVIIe Siècle*. París, 1969.

(72) IMC. Probanza de nobleza de Martín Gil. Información que ante la Justicia de Ronda hizo Martín Gil. Ronda, 1610. Época 4ª, Legº 4º, nº. 64.

(73) IMC. Título original de Felipe IV de Caballero de la Orden de Calatrava a D. Gregorio Villalón. Dado en Almenara a 28 de abril de 1646. Época 6ª, Legº 6º, nº 8 y 9.

(74) IMC. Capitulaciones matrimoniales de D. Diego Antonio Laso de la Vega y D.ª María Antonia Villalón, a 20 de noviembre de 1650. Época 5ª, Legº 5º, nº 1 y 2

(75) IMC. Real Cedula de Felipe IV, dispensa a D. Diego Laso de la Vega a quien ha hecho merced del hábito de Caballero de la Orden de Calatrava, para que pueda recibirle en un convento de San Benito o de San Bernardo y no habiendo de San Agustín u otro de Málaga. Dada en Madrid a 16 de septiembre de 1652. Época 5ª, Legº 5º, nº 3. AHN, OM, Expedientillos, N. 10460, Expediente para la concesión del título de caballero de la Orden de Calatrava a Diego Antonio Lasso de la Vega. 1650. AHN, OM, Caballeros-Calatrava, Exp. 1371, Pruebas para la concesión del título de Caballero de la Orden de Calatrava de Diego Lasso de la Vega de Liques Figueroa y Córdoba y Merode, natural de Granada, hijo del Conde de Puertollano. 1652.



Calatrava, y se le autorizó para hacer su profesión en el convento de San Benito o de San Bernardo de la Corte con dos misas de asistencia (76).

Diego Antonio Laso de la Vega ejerció una activa vida militar, como consta por los méritos que se le reconocen en los certificados de las hojas de servicios dadas por sus superiores. El primero de estos diplomas lo otorga Antonio Sigler de Espinosa, capitán y sargento mayor del Maestro de Campo de Diego de Yongalo, a 10 de diciembre de 1638; en 1646 sirve como soldado en la compañía de Luís Jorge de Rivera; dos años después, Favián de Echeverría, contador de la Armada, emite otro certificado, otorgado en Nápoles a 29 de enero de 1648, sobre los méritos del ya capitán, Diego Antonio Lasso de la Vega, y, al año siguiente, en 5 de enero de 1649, lo recomienda a Don Juan de Austria, para el nombramiento de capitán de Infantería; finalmente, Jerónimo Gallo, contador del Ejército de Extremadura, certifica por carta otorgada en Badajoz a 28 de enero de 1659, que ha servido durante cuatro meses y veintisiete días en dicho Ejército (77).

También tuvo relevancia la carrera militar de Pedro Fernández Villalón. Según declara en su testamento, fue coronel de Infantería del regimiento de la dotación de la plaza de Málaga, y, siguiendo la línea familiar, ostentó el cargo de alférez mayor y regidor perpetuo de Ronda, de donde era natural. Casó con D.<sup>a</sup> María de Mendoza, hija de Iñigo López de Mendoza, sucediéndole en sus cargos su hijo

---

(76) IMC. Despachos de Felipe IV dados en Madrid. Época 5.<sup>a</sup>, Leg.<sup>o</sup> 5.<sup>o</sup>, n.<sup>o</sup> 4.

(77) IMC. 1.<sup>o</sup>. Certificado de la hoja de servicios de D. Diego Antonio Laso de la Vega. Madrid, otorgado por D. Antonio Sigler de Espinosa, capitán y sargento mayor del Maestro de Campo de D. Diego de Yongalo a 10 de diciembre de 1638. 2.<sup>o</sup>. Certificado de D. Fabián de Echeverría, Contador de la Armada, sobre los méritos del capitán D. Diego Antonio Lasso de la Vega. Nápoles, 29 de enero de 1648. 3.<sup>o</sup>. Licencia para la Corte a D. Diego de Liquez Laso de la Vega, soldado de la compañía de D. Luís Jorge de Rivera. Badajoz, Marqués de Leganés, 1646. 4.<sup>o</sup>. Carta de D. Fabián de Echeverría a D. Juan de Austria, sobre el nombramiento de Capitán de Infantería a D. Diego Antonio Laso de la Vega, hijo segundo del Conde de Puertollano. Dada en Mesina a 5 de enero de 1649. 5.<sup>o</sup>. Certificación de D. Jerónimo Gallo, contador del Ejército de Extremadura, al sargento mayor D. Diego Laso de la Vega de 4 meses y 27 días que ha servido. Badajoz a 28 de enero de 1659. 6.<sup>o</sup>. Francisco Díaz Pimienta, Capitán General de la Armada, concede licencia por cuatro meses consultada con su A. al Capitán D. Diego Antonio Laso de la Vega para que vaya a España para asuntos de su hacienda. Dada en Mesina a 18 de diciembre de 1648. Época 5.<sup>a</sup>, Leg.<sup>o</sup> 5.<sup>o</sup>, n.<sup>o</sup> 6.



primogénito, Juan Villalón y Mendoza, teniente coronel del mismo regimiento que su padre y sucesor en su mayorazgo (78).

El acercamiento a familias pertenecientes a la nobleza por parte de los poseedores del mayorazgo de la Cimada es ya un hecho manifiesto desde mediados del siglo XVII, a través de la tradicional fórmula que se venía usando de los enlaces matrimoniales. Como hemos visto, en 1650 se unen a los Laso de la Vega, condes de Puertollano, quienes promoverán el ascenso a la nobleza de su sobrino Martín Carlos Laso de la Vega (79).

Años antes de serle concedido el título nobiliario, de igual modo que sus antecesores, Martín Carlos Laso de la Vega también recibirá la merced del hábito de la Orden de Calatrava por real cédula de Carlos II dada en Madrid a 22 de marzo de 1669 (80) y distintas patentes de empleos militares (81). Finalmente, el título de marqués de la Cimada le será dado a Martín Carlos Laso de la Vega, para sí, sus hijos y descendientes en este mayorazgo, por Carlos II en 7 de septiembre de 1694 (82). El primer marqués de la Cimada

---

(78) IMC. Copia autorizada del testamento de don Pedro Fernández Villalón, otorgado en Málaga a 3 de agosto de 1728, ante Salvador de Salas. Tuvo por hijos a D. Juan Villalón, teniente coronel de dicho regimiento, a D<sup>a</sup> Catalina, marquesa de Fuente el Sol, como mujer de D. Gaspar de Bracamonte, a D<sup>a</sup> Antonia de Villalón, mujer de D. Pedro de Villena Pozo y Salazar, vecino y regidor de Cuenca, a D<sup>a</sup> Mariana y D<sup>a</sup> Ana María de Villalón a quien nombró por sus herederos y por sucesor en su Mayorazgo al D. Juan, su primogénito. Época 5.<sup>a</sup>, Leg<sup>o</sup> 5, n<sup>o</sup> 16.

(79) AHN, Consejos, L. 2756, F.172, Puertollano, Conde de. Asiento de consulta sobre merced de título de Marqués de la Cimada, para su sobrino don Martín Carlos Lasso de la Vega. 1689; Consejos, L. 9270, Mención de don Martín Carlos Lasso de la Vega y Fernández de Mesa, Marqués de la Cimada, entre los títulos declarados perpetuos por Carlos II, 1695.

(80) IMC. Cédula de Carlos II, dada en Madrid a 22 de marzo de 1669, haciendo merced del hábito de Calatrava a don Martín Carlos Laso de la Vega. Época 6.<sup>a</sup>, Leg<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> n<sup>o</sup> 11.

(81) IMC. Patentes de empleos militares de D. Martín Carlos Laso de la Vega y otros papeles de relación de sus servicios desde el año de 1669 hasta el de 1694, en que se incluye una patente de su hermano D. Juan Laso de la Vega que parece murió sin sucesión. Época 6.<sup>a</sup>, Leg<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>, n<sup>o</sup> 14.

(82) IMC. Título de marqués de la Cimada a favor de D. Martín Carlos Laso de la Vega. Dado por Carlos II en Madrid a 7 de septiembre de 1694. Acompañan varias certificaciones del Contador General de Valores y por una consta estar exento este título del servicio de Lanzas. Época 6.<sup>a</sup>, Leg<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>, n<sup>o</sup> 15. AHN, Consejos, 8975, A. 1694,



murió en 1705, descansando sus restos en el convento de Santo Domingo de Ronda (83).

Martín Carlos Laso de la Vega (1650-1705), primer marqués de la Cimada, será el sucesor de los mayorazgos de la Cimada y de Villalón. De tal modo, recaerá en él la posesión del mayorazgo que fundó el regidor Martín Gil, y el vínculo que fundó Alonso Pérez Villalón, cuando ambos vacaron por la muerte de sus padres Diego Laso de la Vega, caballero del Orden de Calatrava, y María Antonia Gil Villalón y Mesa.

El goce del mayorazgo le fue dado a Martín Carlos Laso de la Vega en 23 de junio de 1692, previa petición realizada ante Francisco de Aranda y Quintanilla Mendoza, del consejo de Su Majestad y corregidor de Ronda. En dicha posesión quedaban incluidos los bienes de la dotación de dicho mayorazgo y vínculo, y entre ellos se hallaba la casería de la Cimada y el cortijo que dicen de la Cimada, en que se comprendían las huertas de ella (84). Dentro de esta casería gozaba de especiales privilegios la ermita de la Cimada. Desde el 25 de enero de 1627 tenía licencia del provisor y vicario general de Málaga para decir misa y, en 1752 será beneficiaria, por virtud de un breve concedido por el Papa Benedicto XIV, de cierto jubileo el día de San Juan Bautista por espacio de siete años (85). La ermita

---

Exp. 91, Real despacho a favor de D. Martín Carlos Lasso de la Vega y Fernández de Mesa, concediéndole el título de Marqués de Cimada. (Vizconde de la Cimada, cancelado.). AHN, Consejos, 9270, A. 1693, Exp. 11, Notificación a nombre de D. Carlos Lasso de la Vega, sobre donativo por su título de Marqués de la Cimada. 1693.

(83) IMC. Testamento de D. Martín Carlos Laso de la Vega, marqués de la Cimada, que se mandó enterrar en la Iglesia mayor y declaró heredero a su hijo D. Diego Lasso de la Vega y Figueroa. Ronda, Andrés Muñoz de Zarzosa, escribano, 4 de marzo de 1705; Partida de entierro de D. Martín Carlos Laso de la Vega, en que consta se entierre en el convento de Santo Domingo de Ronda el día 7 de marzo de 1705. Ronda, 7 de marzo de 1705. Época 6ª, Legº 6º, nº. 16.

(84) IMC. Posesiones originales que de los mayorazgos fundados por D. Martín Gil y D. Alonso Pérez Villalón tomó D. Martín Lasso de la Vega por muerte de su madre Dª Antonia Villalón, en las que hoy se hallan deslindadas las fincas de estos mayorazgos. Ronda, 20 de junio de 1692. Época 6ª, Legº 6º, nº. 1.

(85) IMC. Licencia del provisor y vicario general de Málaga para decir misa en la ermita de la Cimada. Dada en Málaga, por el doctor Juan Pérez Galindo, 25 de enero de 1627. Época 4ª, Legº 4º, nº. 54; Breve de Benedicto XIV concediendo cierto jubileo a la ermita de la Simada el día de San Juan Bautista por espacio de siete años. Licencia para esta gracia dada por el Comisario General de Cruzada don Antonio de Cerezo. Madrid, Antonio de Cerezo, 1752. Época 8, Leg. 8º, nº 10.



de la Cimada estaba dedicada a la Purísima Concepción (86), aunque siempre gozó de una especial devoción a la Santa Cruz.

A partir de este nombramiento, los marqueses de la Cimada seguirán emparentando a través de sucesivos enlaces matrimoniales con otros títulos nobiliarios. En 1709 enlazaran con los marqueses de Villadarias, y la hija de este conflictivo matrimonio, Paula Francisca Laso de la Vega y del Castillo, se unirá a Carlos Joseph de Jauche, conde de Zueweghem en 1728 (87), heredando todos los títulos su única hija Paula María de la Merced Jauche Laso de la Vega, IV marquesa de la Cimada (88), que contraerá matrimonio en 1745 con Cayetano Rodríguez de los Ríos, marqués de Santiago (89), uniéndose a su vez todos los títulos en María de la Soledad Rodríguez de los Ríos Jauche, V marquesa de la Cimada, condesa de Zueweghen, hija del Marqués de Santiago (90). En 1783 se casará con Antonio María de Quiros Cienfuegos, vizconde de las Quintanas y marqués de Campo Sagrado. A partir de estos últimos años pasa este mayorazgo al Condado de Cifuentes, permaneciendo desde entonces ligado a los titulares de dicho título.

---

(86) MADDOZ, P.: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. 1850, Tomo III, p. 16.

(87) AHN, OM, Casamiento-Santiago, Exp. 10209. Expediente de pruebas de Paula Laso de la Vega del Castillo de Figueroa y de Veintimilla, natural de Antequera, para contraer matrimonio con Carlos José de Jauche, Conde de Zueveggen, caballero de la Orden de Santiago. Año 1728

(88) AHN, Consejos, 11755, A. 1760, Exp. 14. Certificado de carta de pago de media annata en 10 de noviembre por D.<sup>a</sup> Paula María Jauche, causada por la sucesión en el título de Marquesa de la Cimada, por muerte de la Marquesa doña Paula Francisca Lasso de la Vega, su madre. 1760-11-14.

(89) AHN, OM, Casamiento-Alcántara, Exp. 51. Expediente de pruebas de Paula Jauche y Lasso de la Vega Archies de Ville y del Castillo, natural de Sevilla, para contraer matrimonio con Cayetano de los Ríos Bueno Álvarez Esquivel, Caballero de la Orden de Alcántara. Año 1745.

(90) AHN, Consejos, 9967, A. 1790, Exp. 1. Informe del Corregidor de Madrid sobre memorial de don José María Magallón Beaumont de Navarra, Marqués de San Adrián, y de don Cayetano Rodríguez de los Ríos, Marqués de Santiago, solicitando Real licencia para casar a don José María Magallón y Armendáriz, primogénito del primero, y de doña Josefa Armendáriz y Acedo, con doña María de la Soledad Rodríguez de los Ríos Jauche, Marquesa de la Cimada y Condesa de Zueweghen, hija del Marqués de Santiago citado y de doña Paula Jauche Lasso de la Vega. 1790-02-27.

**GIL**







